

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 5 de octubre de 2021, por la que se amplía la Orden de 1 de septiembre de 2017, que publicaba el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de marzo de 2016, y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, por ejecución de sentencia.

Por Orden de 8 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 187, de 28.9.2016), se nombran con carácter provisional como personal funcionario en prácticas a los aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 15 de marzo de 2016; por Orden de 1 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 186, de 27.9.2017), se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas y se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y por Orden de 19 de julio de 2018 (BOJA núm. 174, de 7.9.2018), se declara apto y no apto al personal que tenía concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas o que fue declarado no apto en su realización durante el curso 2016/2017.

Contra la citada Orden de 19 de julio de 2018, doña Sara Isabel Giménez Mas, interpone recurso contencioso-administrativo.

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte de 18 de julio de 2021, se da cumplimiento a la sentencia estimatoria recaída en el recurso interpuesto, y por Resolución de 22.9.2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se da cumplimiento a la orden anteriormente mencionada, en el sentido de reconocer a la recurrente que su nombramiento como funcionaria de carrera tendrá efectos desde el 1.9.2017.

En su virtud y en uso de las competencias que confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Retrotraer el nombramiento de doña Sara Isabel Giménez Mas como funcionaria de carrera, a fecha 1 de septiembre de 2017, incluyéndola en el orden correspondiente a su promoción, según su nota final, y por ello se determinará su antigüedad a los efectos que procedan.

Segundo. Incluir a doña Sara Isabel Giménez Mas, con DNI ***4446**, en la Orden de 1 de septiembre de 2017, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 15 de marzo de 2016, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo, quedando en la lista general de aprobados de la especialidad de Economía, con una puntuación global de 7.1657, entre don Rubén Bernarte Aguirre, con DNI ***1431**, con una puntuación de 7.1794, y don José Juan Hernández Peguero, con DNI ***8319**, con una puntuación de 7.1258.

Tercero. Contra la presente orden no cabe interponer recurso alguno. No obstante, en el caso de disconformidad con la misma, podrá promover incidente de ejecución ante la sala competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 29/89, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

00199964